Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2910/2016
02 DIC 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 ID 311.509 PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 507/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Postgrado con referencia de Mesa de Entradas del Rectorado número 41.759, mediante la cual el Prof. Dr. José Manuel Silvero A., Encargado de Despacho de la Dirección General de Posgrado solicita el mantenimiento y reparación del tejado de las oficinas de Postgrado y la Nota de fecha 12 de abril de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 18.070, mediante la cual el CENTRO DE UNIVERSITARIOS DEL INTERIOR RESIDENTES EN ASUNCIÓN (CEUNIRA), solicita la restauración edilicia de la "RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA;

El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 el cual establece que el Lote 1 corresponde a la REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS TEKOHA y el Lote 2 corresponde a la READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.509 previsto para los trabajos de READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.312/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Resolución N° 1758/2016 de fecha 27 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DC N° 520/2016 de fecha 16 de agosto del 2016, con referencia a la Mesa de Entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322.435, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La publicación del aviso de la presente licitación en el periódico Ultima Hora los días 31 de agosto el 1 y 2 de setiembre de 2016;

Las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Gustavo Frutos, Arq. Rigoberto Vicencini Benítez, Las Cumbres S.A., LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, BGF S.A., Ing. Hugo C. Giovine G. y Magomec S.R.L., en fecha 29 de septiembre de 2016;

El acta de recepción y apertura de oferta del Segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas Ing. Gustavo A. Frutos E., Arq. Rigoberto Vicencini Benítez, Las Cumbres S.A., LM Construcciones del Ingeniero Nelson Monges, B.G.F. S.A., Ing. Hugo C. Giovine G., Magomec S.R.L.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 093/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Púbica Nacional N° 02/2016 PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de la empresa **"MAGOMEC S.R.L."** el Lote N° 1 REESTRUCTURACIÓN Y

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2910/2016
02 DIC 2016

READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS TEKOHA por un monto total de ₲ 1.743.162.994 (Guaraníes un mil millón setecientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido y el Lote N° 2 READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES a favor de la empresa **"LAS CUMBRES S.A."**, por un monto total de Gs. 471.592.339 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve) IVA incluido;

El Decreto 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes 2051/2003 y Nº 3439/2007;

Los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por la cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para la "Readecuación y Restauración de Edificios y Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", a favor de la empresa **"MAGOMEC S.R.L."** el Lote N° 1 REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS TEKOHA por un monto total de ₲ 1.743.162.994 (Guaraníes un mil millón setecientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro), IVA incluido; y el Lote N° 2 READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES a favor de la empresa **"LAS CUMBRES S.A."**, por un monto total de Gs. 471.592.339 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve), IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF